



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78

www.cgtrtve.org [f Cgt Rtve](https://www.facebook.com/CgtRtve) [@cgtrtve](https://www.instagram.com/cgtrtve) - tve@cgt.es

09 de noviembre 2020 N° 385

Que no te vendan otra moto con el III Convenio

Entendemos perfectamente que UGT y SI nos quieran vender las bondades del nuevo convenio, un convenio que además a la empresa le gusta mucho y así lo han expresado incluso mediante un correo que os habrá llegado, y esto algo debería hacerte pensar.

Ahora veamos un resumen de los cambios que hay en este convenio, porque **hay mucho de lo que están vendiendo que ya estaba en el 1er y 2º convenio, incluso en convenios anteriores o el Estatuto de los Trabajadores**, como el periodo máximo de 10 días seguidos de trabajo, obligatoriedad de descansar dos días seguidos, cuatro en un periodo de 14 días, etc

Jornadas (pérdidas en la conciliación familiar)

- **Preaviso de trabajo en festivos con SOLO 3 días (72 horas)** de antelación, antes teníamos 5 días (el modulo tambien lo teniamos antes garantizado). Una importante pérdida para la conciliación familiar.

- **Regulación del teletrabajo que ya se ha quedado obsoleto** y ya hay un acuerdo para renegociarlo.

- **Ojo al acuerdo de desconexión digital (Art. 44, K) que se debería llamar conexión total hasta las 20 horas.** Según ese artículo, si tienes jornada variable, te pueden llamar hasta las 8 de la tarde, ya nos imaginamos, por ejemplo, a los compañeros que están teletrabajando de 8 a 15h con teléfono de la empresa pendientes del teléfono hasta las 20h ¿y los compañeros que están de noche llamándoles a las 12 de la

mañana en pleno sueño?. De facto con este artículo la mayoría prolongamos la jornada. La notificación de tu cambio de horario ya te lo pueden hacer fuera del horario que tengas asignado.

- **Pérdida del día 24 y 31 como festivos** que estaban acordados en la desconvocatoria de huelga. A todos los efectos, en caso que puedas cogerlo, tendrás que recuperar las horas.

- Nos calzan ya en convenio la jornada de **37.5 horas**.



El nuevo complemento de disponibilidad

- A partir de ahora tendremos tres tipos con lo que **se abre un espacio para la discriminación**.

- **Es el jefe el que elige la disponibilidad que tienes** (aunque a la 3, si te la ofrecen, puedes teóricamente renunciar).

- Con la disponibilidad 1, te planifican todos los cambios que quieran antes del día 25 del mes anterior y ya queda inamovible.

- Con la 2, además de la 1, te pueden hacer todos los cambios que quieran en una de las quincenas y en la otra quincena tres cambios (un 25% de los días aprox) ¿para qué

necesitan más?

- Con la 3, barra libre.
- ¿Qué pasa si tienes dispo 1 o 2 y quieres hacer un cambio con un compañero?
- Los trabajadores que cobraban bloques de horas no tendrán una subida, tendrán una bajada ya que desaparecen.

Incremento salarial

- Lo acordado por el Gobierno, ni más ni menos, y se podría haber subido sin problema con un acuerdo fuera del convenio como los últimos años.
- A partir de ahora **aumenta automáticamente la brecha salarial** ya que todas las subidas son porcentuales.

Nuevo sistema de provisión de plazas

- Pasamos de un sistema claro en el que todas las plazas salían primero a traslado, luego a promoción y por último a concurso público, a un sistema de cupos que pactara la empresa con los sindicatos mayoritarios que abre las puertas a **todo tipo de amiguismos y "pactos ocultos"**

Retroceso en Orquesta y Coro

- No se aclara la normativa de las jornadas irregulares.
- Empeoran las condiciones de viaje.
- Descansarán un día y medio, en lugar de dos a la semana (a propuesta de UGT).

Qué es lo que han conseguido

- Que UGT, SI y CCOO tengan más liberados.
- Que los liberados les paguen como mínimo, además de la disponibilidad máxima (la 3), la polivalencia
- Que los que se quieren jubilar les paguen 50.000€ cuando se van dos años antes.



Que sigue sin aparecer en el Convenio

- Seguimos sin relación de puestos de trabajo.
- Seguimos sin definición de ocupaciones tipo (antiguas categorías).
- Seguimos sin carrera profesional.

Este no es nuestro convenio. Si tan bueno es, como dicen UGT y SI, que lo sometan a referéndum.